El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 717——MONTEVIDEO MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—S. Ambrosio, Ob. y Dr.
Sol sale á las 4h. 52m. Se pone á las 7h. 8m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

INSTRUCCCION PUBLICA.

LA Junta Directiva de la Escuela de Comercio, por consideraciones que ha creido prudentes, ha alterado el órden del resto de examenes de sus alumnos, que en consecuencia tendran lugar el Miercoles 7 y el Viernes 9; y el Domingo 11, será la revisacion de sus trabajos. Se repite la invitacion á estos actos, á los SS. Padres de los alumnos y demas SS. interesados en la ilustracion de la juventud del Pais, y con especialidad, á los SS. Directores de Instruccion Pública, al juzgamiento de los citados trabajos, en dia franco para todos, y por ella determinado al efecto, en lugar del inmediato Lunes.

Ramon Rodriguez, secretario.

AVISO.

LA Comision Directiva de la sociedad de Accionistas, hace saber al público que el Miércoles 7 del corriente á las diez de la mañana se quemarán en la plazuela de la casa Fuerte los billetes amortizados que fueron emitidos á la circulacion en lugar de la moneda de cobre extranjera.

Montevideo, Diciembre 5 de 1831.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA precisamente del 15 al 20 del actual, el acreditado y velero bergantin Sardo GENERAL AMERICANO, forrado y clavado en cobre. Tiene prontas dos terceras partes de la carga. Los SS. q' gusten cargar ó ir de pasage, para los que tiene comodidades de primera clase y asistencia á satisfaccion, ocurran á su consignatario, D. PABLO NIN.
D. 6—

AVISO,

SE ha huido del Bergantin Goleta Brasilero Imperial, un negro llamado Pedro de nacion congo, de 18 á 20 años de edad, estatura regular delgado tartamudo lleva pantalones y camisa de algodon grueso, chaqueta corta de bayeton y un gorro encarnado todo renegrido por el oficio de cocina que el hacia. La persona que de noticia de él ó lo entregue en el escritorio de Carreras y Oger calle de Sn. Felipe esquina de la de Sn. Carlos sera gratificada. Dic. 6—

AVISO,

PARTICIPASE al respetable publico que Antonio Morera Pinto, mudó su residencia, para la calle de Sn. Joaquin casa N° 169.
Dic. 6—

AVISO,

SE necesita una criada comprada ó conchavada, que sepa lavar planchar y cocinar, en la calle de Sn. Pedro N° 175 frente á lo de D. Juan Nin. Dic. 6—

AVISO,

SE VENDE una negra como de edad de 20 á 22 años con un mulatillito de dos meses, sabe todo el servicio de una casa y no tiene vicios conocidos, en esta Imprenta darán razon.
Dic, 6—

AVISO,

UN ESTRANGERO recien llegado á este pais desea alquilar ó arrendar por mes ó por año una chacara ó quinta que diste de tres á cuatro leguas de la ciudad; los SS. que gusten, ocurran á la calle de Sn. Luis N° 71.
Dic. 6—

SE VENDE.

UNA MULATA de edad de 18 años sin vicios conocidos, sabe coser planchar y entiende algo de cocina frente á lo de D. Juan Nin calle de Sn. Pedro N° 173.
Dic. 6—

AVISO.

LA *Imprenta Oriental*, donde se publicó el periodico titulado EL RAYO que no se aviso donde se hallaba, por olvido se hace saber que existia en el Cordon, y hoy se ha trasladado á la calle de San Miguel enfrente á lo del *Sr. Noble* donde se verá la tablilla.

SE VENDEN.

TERENOS MUY superiores para chacaras situados entre los arroyos del Manga y Toledo en lo campos de D. Marcos Dapples conquien se veran los que se interesen en su compra.
Dic. 6—

Sr. Editor del Universal,

Muy Sr. mio, y de mi respeto: impulsado por un sentimiento de honor y delicadeza, creyendome ofendido por el articulo *variedades* del *Recopilador* No. 13. provoqué el primer Juicio de Imprenta, y habiendo comparecido el Impresor D. N. Rodriguez, declaró en público que el articulo acusado no se dirigia á mi persona, con cuya manifestacion los SS. del Juri declararon no haber lugar á la formacion de causa. El dar á esta ocurrencia la publicidad posible para mi satisfaccion, importa á mi honor; y por ello ruego á Vd. tenga la bondad de insertar esta comunicacion por ocho veces consecutivas en su diario, que se lo agradecerá su affmo. S. S. Q. B. S. M.

José Fllauri.

Montevideo, Diciembre 2 de 1831.

SE VENDE.

EL Café del Muelle: la persona que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en dicha casa. D. 5.

PARA RIO GRANDE.

LA MUY hermosa y velera Goleta americana EMELINE, forrada y clavada en cobre, la que se ha destinado para esta carrera, saldra para aquel destino precisamente el 7 del corriente; admite carga y pasageros para lo que tiene exelentes comodidades, y ademas una camara separada para Señoras: Las personas que gusten cargar ó ir de pasage se servirán ocurrir lo mas breve posible á sus consignatarios, Zimmermann, Frazier y Ca. Dic. 3—

QUEMAZON

EN la calle de Sn Gabriel N° 78 tienda de D. Fidel Sagastume, hay de venta pantalones de verano de superior calidad al infimo precio de un patacon el par.
Dic. 3—

SE VENDE.

UNA NEGRA como de 21 año, sabe cocinar labar regular, plancha de liso principios de costura, y agil para el servicio de una familia. El que se interese en su compra en esta Imprenta se le dará razon de su dueño.
Dic. 2—

EXTERIOR.

BUENOS AYRES.

El *Diario de la Tarde* contiene el siguiente articulo:—

"Nada era capaz de justificar la alteracion esperimentada en el cambio, durante estos últimos dias. Sin causas ni aun remotas, que induxesen á favorecer la decadencia del medio circulante, en cuanto á su estimacion; ni lejanas sospechas de ver reproducidos los sucesos, ó renovadas la operaciones, que tanto influyeron en deprimirle, vimos, sin embargo, no solo detenido el curso progresivo que de algun tiempo á esta parte habia llevado sin intermision, sino lo que es mas, caminando á su ruina, en la misma proporcion que aumentaba el valor de las especies metálicas

"Pero, como nada violento es duradero; como no puede permanecer por largo tiempo todo lo que es contra el órden natural de las cosas, han cesado aquellos efectos perniciosos al crédito de nuestra moneda, que recuperando las pérdidas sufridas por un movimiento cuyo orígen no es posible determinar, ha vuelto á su antigua posicion.

"Creemos que no dejarán de influir sobre el mejoramiento del medio circulante, las medidas que, entre otras que estamos informados se preparan, propuso últimamente el Gobierno á la Legislatura. Ellas han sido apoyadas por la comision de la H. Sala, y no dudamos serán sancionadas muy en breve.

"Transcribimos á continuacion el dictámen que aquella comision ha presentado sobre este asunto."

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA.

Señores Representantes.

La comision de Hacienda ha examinado el proyecto de ley que el Gobierno ha pasado á V. H. en 2 del corriente, pidiendo fondos para estinguir la deuda que grava la Tesorería General por razon de los gastos estraordinarios de la guerra, y tiene la honra de aconsejar su adopcion bajo la siguiente redaccion, que ha hecho de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, y sobre la que los miembros de la Comision se reservan informar *in voce* á V. H.

Dios guarde á V. H. muchos años.—Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1831.

Victorio Garcia de Zuñiga—Nicolas Anchorena—Felipe Senillosa—Gregorio Gomez—J. B. Peña.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para disponer de los fondos públicos de la última creacion, depositados en la caja de amortizacion de billetes de Banco, bien sea en su totalidad ó en la parte que crea necesaria, para estinguir la deuda que grava la Tesoreria General, por razon de los gastos estraordinarios de la guerra.

2. La Tesoreria General reconoce la obligacion de entregar en la caja de amortizacion de billetes de banco la cantidad de cincuenta mil pesos el último de cada mes, desde Enero de 1833 hasta el completo de fondos que esta le entregue, calculados al mismo precio de sesenta y seis dos tercios, en que los ha percibido.

3. El Gobierno en el modo y forma que juzgase conveniente, procederá á la enagenacion de algunas propiedades públicas hasta la cantidad de un millon de pesos moneda corriente, y se destinará su producto á la amortizacion de fondos conforme á la ley.

4. Las propiedades públicas, de que habla el articulo anterior, serán de las fincas y sola-

res existentes en esta ciudad, y de los terrenos de quintas y chacaras, que habiendo pertenecido á las temporalidades, colegios, comunida de suprimidas, ó á otras corporaciones, ó á particulares, son al presente del Estado, con escepcion de aquellas propiedades que sean necesarias á objetos presentes ò ulteriores del servicio público.

5. Comuníquese al P. E., &.—*De Zúñiga —Anchorena—Sen lloza—Gomez—Peña.*

—

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, Noviembre 28 *de* 1831

El estado afligente de la campaña con la seca que manifiesta en toda su estension, demanda de la autoridad el alivio que está en sus facultades. La H. Junta ya ha provisto la diminucion del impuesto sobre saladeros para el año de 1832; y el Gobierno deseando por su parte contribuir á hacer menos onerosa la situacion de los capitales empleados en este ramo, que con el solo retardo de sus efectos en el mes entrante podria dejar inutilizados muchos de ellos: ha acordado y decreta.

1 ° La diminucion del impuesto sobre saladeros que ha hecho la H. S. para el año próximo, principiará á tener efecto desde la fecha del presente decreto.

2 ° Comuníquese á quienes corresponde y publiquese.

MANUEL JOSE GARCIA.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Montevideo, Diciembre 6 de 1831.

Para hacer efectivas las ventajas que han de resultar del establecimiento provisorio de una Receptoria General en la Colonia del Sacramento, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1 ° Se establece provisoriamente un estacion naval en el Rio Uruguay, compuesta del paylebot y embarcaciones menores destinadas á este objeto.

2.° Se nombra comandante general de la estacion y del resguardo del Uruguay, á D Cristoval Echeverri rza, con el goce de 150 pesos anuales, y con dependencia inmediata del Ministerio de Hacienda.

3.° El comandante general propondrá los oficiales de marina que considere necesarios, y se pondrá de acuerdo con el colector general, para el arreglo del servicio y tripulacion de la estacion.

4.° El Ministro Secretario de Hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se comunicará, publicándose, y dandose al Registro Nacional.

RIVERA.

Santiago Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MIERCOLES, DICIEMBRE 7 DE 1831.

En el *Recopilador* públicado ayer se lée un remitido referente al decreto del 29 del pasado sobre la reduccion de los empleados del Resguardo prevenida en el de 1. ° de Octubre, y notamos que aquellos SS. Corresponsales que se subscriben *Unos amantes de los benemeritos Patriotas,* padecen una equivocacion cuando dicen que han quedado desempleados, entre otros los SS. Gastan, D. G Latorre, Tardaguila y D. Manuel Brown; esto no es exacto; por q' segun se nos ha informado esos SS. tienen destino.

Con respecto á las demas observaciones que se hacen en el mismo artículo, nó nos atreveremos á clasificar los individuos por sus meritos, su moral y sus aptitudes por que esa es tarea demasiado ardua para hacerla un escritor, ó un individuo cualquier; por que no cualquiera tampoco está en situacion de desempeñarla. En este caso, como en todos los de su naturaleza, nada hay mas liberal ni mas prudente para asegurar en lo posible el buen desempeño del servicio público qué lo que está en practica; y es, que el gefe del ramo séa el que clasifique y proponga, porque siendo él el responsable del buen desempeño en general de aquella parte de la administracion, nadie mejor que él puede juzgar de las calidades de los que dependen de sus órdenes. Estamos informados de que el gobierno asi lo hizo para llevar á efecto el decreto de 1. ° de Octubre. Naturalmente, cualquiera debe suponer, como sin duda supondrá el gobierno, en tales casos. que el gefe del ramo obrará con todos los conocimientos que le suministre la esperiencia respecto de las cualidades de los individuos que ha de clasificar, y que en el caso de no tenerlos á toda su satisfaccion cuidarà de réctificar su juicio consultando discretamente a los que se encuentren en aptitud de suministrarselos, teniendo en vista no solo los servicios, sino tambien otras condiciones que constituyen á los hombres mas ó menos aparentes para ciertos destinos de la Repùblica, sin que pueda decirse que el merito contraido en otros ramos sea una recomendacion esclusiva para obtenerlos. Pero en fin, habiendo el gobierno sujetado su conducta á estos principios y estando en sus facultades remover á su arbitrio á los empleados de aquel ramo (1) no nos parece que tiene fundamento el ataque hecho al Ministerio por los corresponsales del *Recopilador* acusandole de injusto; mucho menos cuando la censura se establece en parte sobre un concepto equivocado; y no hay cosa que mas desvirtue la oposicion, y anime al poder á excederse, que el hacerla á todo indistintamente y sin bases verdaderas.

(1) *Articulo 7 del Reglamento.* Son amovibles á voluntad del Gefe del Estado todos los miembros del Resguardo.

—

Extractos de Periódicos extrangeros.

Paris 17 *de Septiembre; A las tres de la tarde.* Varios papeles públicos contienen este aviso "En todas partes se toca a arrebato: las calles que dirijen al Palació real se hallan ocupadas por la caballeria de linea: se dice que Sebastiani renuncia: las calles estan llenas de tropa, y la guardia nacional se reune: los tambores tocan la llamada: grupos de pueblo se juntan en las calles: La plaza Vandome se halla oprimida de ciudadanos: No se oye sino un grito. viva la Polonia!"

—Han salido de Plimouth para el Tajo dos Navios de 80 á las órdenes del Almirante Parker para protejer los Ingleses residentes en Lisboa.

—La escuadra del Almirante Codrington ha recivido en el puerto de Corck seis mil hombres de desembarque, cuyo destino se ignora. Esta es la misma escuadra que se dijo antes de ahora prepararse para ocupar la Isla Sta. Catalina en el Brasil.

—En el incendio que devoró el barrio de Pera en Constantinopla, segun anunciamos ayer, han sido destruidas cuatro mil y mas casas, sin contar un gran número de edificios públicos, dos iglesias, y las habitaciones de los embajadores de Inglaterra, Rusia, Prusia, Cerdeña, Francia y Holanda; la de Austria unicamente se ha preservado. Por compensacion de estos desastres, el Gran Señor ha mandado distribuir á S. Escelencias los embajadores, algunos regalos de flores, pastelerias y dulces.....

—El Dey de Argel se hallaba ultimamente en Paris. Ha asistido á un convite en la casa del Sr. J. Laffite, y debia visitar la sepultura de J. J. Rosseau. Se dice que el verdadero objeto de su residencia en Paris, es intentar se le restituya su soberania en Africa, apoyado por la Inglaterra, que vé con recelos el establecimiento de una colonia francesa en las costas berberiscas.

—Las últimas noticias recibidas de la Grecia ofrecen un cuadro espantoso de la anarquia que reina en aquel desgraciado país, vendido á sus feroces opresores por el Autocrata de Rusia. Se hablaba en Francia de un combate que habia tenido lugar entre el Almirante Miaulis y las fuerzas navales Rusas.

—En Francia y en Inglaterra se toman las mayores precauciones contra la invasion de la Cholera Morbus, cuyos estragos van cundiendo hacia la parte del E. de la Europa. El Austria, la Prusia y Dinamarca se resienten ya de sus mortíferos efectos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Sirvase Vd. tener la bondad de decir al público, que los que asistieron al juicio de Imprenta el 3 del corriente, fuéron todos patriotas, pero patriotas que nunca han vendido su país; y que aplaudieron al Sr. Rodriguez porque lo mereció: ya por ser uno de los Libertadores del Estado Oriental, como por haber confundido la calumnia.

Unos Patriotas asistentes á la barra.

Garantido.)

—

Sr. Editor del Universal,

Hace una porcion de meses que fueron juzgadas en 1.ª instancia las causas seguidas contra José Ferreyra y Diego Baesa, resultando de los juicios, la absolucion de los acusados, y mandarseles poner en libertad; previa consulta al Superior tribunal de Apelaciones, sin que hasta ahora hayan sido aprobados aquellos fallos. No sabemos á que atribuir un retardo que perjudica tanto á individuos declarados inocentes y que sin embargo aun existen en la carcel pública, sufriendo todas las miserias que son consiguientes á la privacion de su libertad. Desearíamos que los SS. Jueces de la camara de Justicia despachasen las causas que dejamos indicadas con la brevedad posible, asi como otras de igual naturaleza que se hallan en el mismo estado

Quiera Vd. Sr, Editor dar lugar en su diario á estas líneas, y aceptar las protestas del afecto que le profesan—

Unos Ciudadanos.

(Garantido.)

ESTRACCION

De la Lotería de la Caridad, jugada el 6 de Diciembre de 1831.——Letra **B**

Suertes.	*Números.*	*Premios.*
1	7978	15
2	2147	15
3	9734	34
4	12736	20
5	14178	500
6	6613	15
7	6365	25
8	6492	18
9	4791	15
10	4856	15
11	11167	15
12	6258	50
13	9703	15
14	3386	15
15	9903	15
16	4706	15
17	5157	25
18	2119	31
19	5021	31
20	8927	20
21	7005	100
22	14925	15
23	11960	15
24	3861	25
25	10719	15
26	14830	20
27	8419	15
28	6599	15
29	9672	20
30	6520	15
31	2554	15
32	8212	15
33	8420	15
34	4278	15

VARIEDADES.

LO PEOR DE TODO.

Habia en cierto lugar un cura muy celoso de sus deberes, y mas que mediano predicador, el cual habia hechado de menos muchos dias á un feligres, labrador honrado de buena reputacion. Sucedia al mismo tiempo que prevalecia un cisma que habia hecho titubear en la fé á muchos de los creyentes que se habian separado de la congregacion, y amenazaba la disolucion de la escojida grey, cuya desgracia queria evitar el buen pastor. Receloso con tal motivo

de que se l hubiera desairado est obija, esclamó un dia desde el púlpito "¿ qué podrá ser lo que ha hecho retirar de este auditorio á nuestro buen amigo el labrador N....? Yo no le he visto entre nosotros estas tres semanas espero en Dios que no será el *S cianonismo* el que le ha hecho desviar de nuestra compañia." —"Oh, no Señ r," respondió el Sacristan, es otra cosa peor que el socianismo." Dios nos libre de que sea el *Deismo*, replicó el predicador. "Oh, no Señor, es algo peor," repuso el sacristan—"¡ Peor que Deismo! ¡Santos cielos! no permitais que sea *Ateismo*—" No Señor, es alg peor que eso todavia."—" Peor que Ateis ! eso es imposible ; nada puede haber peor que el Ateismo."—"Si lo hay, crealo su merced, es el *Reumatismo*.

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION.

Dia 5.

D. Antonio Marques Guimaraens,
8 barriles melasa,
6 pipas caña,
2 id. vinagre,
SS. Zimmermann Frazier y Ca.
100 barricas de harina,
153 barriles de ginebra,
1 bocoy bacalao,
151 fardos lienzos americanos ordinarios
164 cajoncitos jabon,
109 bultos hilo de acarreto,
290 resmas papel de estraza,
2 cajones pañuelos de seda ordinarios,
21 id, lienzos ordinarios.
D. Cayetano Gavazzo,
200 fanegas de sal,

Dia 6.

D. Manuel Martins de Lima,
16 guitarras,
SS. Stanley Black y Ca.
102 quintales de clavos,
1 fardo brines ordinarios,
D. J. A. Vidal,
50 fanegas ceniza,
50 rayos de carreta,
3 tercios yerba mate,
200 camas de algarrobo,
150 id. id.
1 tirante de lapacho,
2 postes de ñandubay,
2 cajones jabon negro,
1 pipa de sebo,
88 cueros vacunos,
16 id. de bagual,
5000 aspas,
100 varas naranjo para carretilla,
D. Francisco Borges,
3 barrilitos manteca,
4 sacos c fé,
D, Manuel Gonzales da Costa,
1 cajon sombreros ordinarios,
D. Juan Lloberas,
1 cajon con rapé,
D. José Antonio de Souza,
37 rollos tabaco,
40 bolsas de arroz,
D. Tomas Basañes,
9½ pipas caña,
SS. Jorje Beley y Ca.
1 barrica argollas,
1 id. clavos,
1 cajon anzuelos,
1 barrica cerraduras,
2 id. cucharones estañados,
1 id. tenedores,
1 id. barrenas y hevillas,
1 cajon con dedales y cebas fulminantes,
1 id. con hilo de acarreto,
2 id. con azadas y picos,

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Fragata francesa *Buena Madre*, capitan Giron, de Rio Janeyro,—
200 pipas vino carlon de Provenza
12 calderas de fierro
15 fardos tela de algodon
8 cajones mercancias.

Bergantin brasilero *Amistad*, su capitan Juan Alvarez Mochira, de Parnagua, consignado á Francisco Peixoto Guimaraens,—
4 docenas varas
170 vigas
126 docenas alfagias
19 tablas
11 masas
68 rayos
1000 achas de leña.
55 tercios yerba.
10 barricas almidon.
12 sacos café.
30 piezas betas.
4 sacos ceniza.

Bergantin Frances *Nephiso*, su capitan Ellot del Harve, consign doá M. Cavaillon.
3 cajones marmoles.
310 bultos mercancias.
2 barriles mantequilla,
1 cajon sederias.
4 canastos aceyte de vitriolo.
1 casco de cobre.
3 cajones con una maquina.
1 rollo de estampas.
60 cajones vidrios.
348 tablas.
3 cajones drogas.
1 cajon efectos de moda y lenceria,
2 fardos cigarros
1 molino de madera
1 cajon la ninas y varios objetos de uso
1 cajon articulos de moda
1 bulto articulos de pintura
1 tercerola goma
1 cajon aceite para quemar
1 arado
1 cajoncito semillas

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Empresa* para el Rio Grande.

AVISOS NUEVOS.

EDICTO DE LA POLICIA.

DISPUESTO el jéfe de policía que firma á contribuir con todos sus esfuerzos y del modo que crea conveniente á afianzar la seguridad pública, y que esta no sea perturbada por los hombres vagos y mal entretenidos que pueden existir en este departamento, y que ha pretesto de jornaleros ó conchavados de establecimientos, viven sin ningun ejercicio conocido, bajo el amparo de otros individuos, que, seguramente no concep. túan el mal que resulta á la sociedad con la proteccion que les dispensan, y el desprecio con que se miran las persecuciones de la policía, de que se evaden las mas veces, por los motivos espresados; en precaucion de que aquellos vicios no continúen, y para cortar estos abusos á que se halla resignado el infrascripto, castigando á los infractores de los articulos que á continuacion se designan, sin ninguna consideracion, ha resuelto con autorizacion del Superior Gobierno.

Art. 1. ° Desde el dia 10 del corriente todos los propietarios de establecimientos, y todos los individuos que tengan hombres asalariados en esta ciudad y estramuros, se presentarán en la oficina de este departamento á recibir las papeletas necesarias para cada persona que tengan en su servicio sin mas escepcion que los hijos de familia y los esclavos.

2. Las papeletas de que habla el artículo anterior se entregarán á los dueños de establecimientos, y estos dejarán un recibo en un libro que al efecto se abrirá, y en este se anotarán tambien los nombres de los individuos para que son destinados, su pátria, edad &c.

3. Nadie podrá contratarse á trabajar por menos tiempo que el de un mes, y en el momento de verificado, exijirá de su patrono la papeleta de que se ha hecho referencia, y aun cuando no la pida, será obligacion de éste entregársela numerada, como todas van, y dará cuenta indispensablemente á la policía, lo mismo que hará á su partida, presentando para constancia la papeleta del individuo sirviente para anotarla como corresponde.

4. Los que reciban las papeletas son responsables de la distribucion de ellas; y averiguado que sea que alguna de aquellas se dá para proteger á personas que no estén en su servicio, ó viciosos, será conducido preso y se le aplicará la multa ó correccion que se crea conveniente.

5. El que despues del plazo estipulado, se encuentre sin la citada papeleta, será penado con arreglo á los artículos de su referencia del Reglamento vijente de policía.

Montevideo, Diciembre 3 de 1831.

LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

CATALINA GUION, tiene el honor de avisar al respetable publico que en su casa calle de Sn. Luis N° 73 se ha establecido dispuesta á servir al público en lo que concierne á quitar manchas de toda clase de paño haciendolo aparecer nuevo, como tambien toda clase de vestidos de hombre de paño, todo á sastifaccion de las personas que dignen honrarla. Los precios serán los mas acomodados y equitativos.
Dic. 2—

SE VENDE.

UNA NEGRA como de edad de 25 años en la cantidad de tres cientos pesos moneda de plata sin vicios ni enfermedad conocida la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro N° 150.
Dic. 2—

AVISO,

EN LA calle de Sn. Joaquin N° 57 en la cordoneria hay para vender un negrito de edad de 14 á 15 años sin vicio ninguno y de buenas cualidades, y en la propia casa se compra cobre brasilero.
Dic. 2—

AVISO,

EN LA CALLE de Sn. Pedro N° 199 cerca del teatro, se encuentra por el precio de treinta patacones los muebles siguientes una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra usada para escrivir con dos cajones y sus llaves; otra para comer como cuatro personas, y cuatro sillas de paja nuevas, un atril para musica, en la misma casa hay tambien de venta una coleccion de cajas de carton de precio de cuatro reales hasta diez.
Dic. 1—

AVISO AL PUBLICO.

LA ADMINISTRACION general de la vacuna se ha trasladado á la calle de Sn. Carlos casa N° 66 donde se vacunará todos los Martes, y viernes, desde las doce hasta las dos de la tarde
Dic. 1—

EDUCACION PUBLICA.

LA JUNTA DIRECTIVA de la Escuela de Comercio, avisa al Público, que en los dias 5, 7, y 10 del actual, de las 10 del dia para adelante, tendrán lugar los EXAMENES de los ALUMNOS de dicha Escuela, en el local de ella; y que el 12, á iguales horas, se juzgaran los trabajos que hayan hecho, y se designarán los Premios á los que se crean mas sobresalientes.

La Junta espera que los SS. que se interesan en el fomento de la ilustracion de la Juventud, se servirán honrar aquellos actos con su asistencia.
Montevideo, 1.° de Diciembre de 1831.
RAMON RODRIGUEZ, Secretario.

AVISO.

EL CORONEL GARZON ha recibido en este dia la Resolucion que ha expedido el Gobierno sobre la Representacion que elevó el 28 del corriente; y espera poder darla á luz por su parte, tan luego como coordine los documentos que deben acompañarla.
D. 1.—

PARA EL JANEIRO.

QUIEN quiera cargar ó fletar, la escuna brasilera *Francisca Vigilante*, forrada y clavada en cobre, de porte de seis mil arrobas, saldrá en toda la semana entrante, está pronta á seguir viaje para dicho destino. Las personas que se interesen en dicho negocio pueden ocurrir á la casa del Sr. D. Francisco Peixoto Guimaraens, calle de Sn. Felipe N° 97.
Nov. 30—

AVISO,

SE vende una negra de edad como de 20 á 25 años, sana y sin vicios, y con habilidades, ella las dira: la persona que se interese ocurra á la calle de Santiago casa N° 32

AVISO.

EN la tienda de D. JUAN GARD, calle del Porton No. 150, se halla de venta el Primer Cuaderno de Aritmética del Curso de Estudios del Sr. de Curel.
D. 1.

AVISO AL PUBLICO.

BARATILLO de ropa hecha en la sastreria francesa calle de Sn. Gabriel N° 57 en frente de la tienda del Sr. Calbo, hay de venta lo siguiente.

Fraques negros á 14 y á 20 ps.

Levitas de circasia negras y azules hechas al mejor gusto á 16 ps.

Y tambien se harau á la medida al mismo precio, muy equitativo.
Nov. 30—

Para Rio Janeiro.

SE fleta el Bergantin Brasilero *Aquiles*, forrado en cobre y de exelente marcha, para tratar ocurrasé á la casa de D. Domigo Vasquez.
Mov. 30—

LOBOS.

HABIENDO llegado al conocimiento del que subscribe que hay individuos anelosos de poseer el privilegio de la pesca de estos anfibios, les invita por el término de cuatro dias á que le hagan propuestas sobre la contrata que acaba de celebrar con el Gobierno: las que admitira en términos equitativos, vive en la calle de San Gabriel No. 28, donde se serviran dejar las propuestas firmadas.
FRANCISCO AGUILAR.

SE VENDE.

UNA criada de 15 á 16 años: en la calle de San Joaquin No. 6, se encontrará con quien tratar
N 30—

PARA MALDONADO.

SALDRA PARA los fines del mes corriente la muy hermosa y velera Goleta Brasilera LUISA: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para dicho destino, para lo que tiene exelentes comodidades, pueden verse con su dueño en el Muelle, Francisco Antonie Carnide, ó con su Capitan abordo, y de dicho puerto sigue su destino para el Rio Janeiro, llevando los pasageros que se ofrezcan.
Nov. 29—

SE VENDE O FLETA.

LA POLACRA Brasilera CONCEPCION, de porte de 100 toneladas muy velera y de fuerte construccion y pronta de un todo para seguir viaje. Quien se interese por cualquiera de las dos cosas, puede verse con su capitan á bordo; y en tierra, con su consignatario Juan da Silva Figueira
Nov. 28—

AVISO A LAS SEÑORAS.

SEBASTIAN MORRA italiano, que conpone peinetas á la perfeccion en la calle de Sn. Francisco N° 43 en frente la casa del Sr. General D. Antonio Lavalleja precisando salir de esta, aviso á las SS. que tengan peinetas en su poder, que tengan la bondad de acudir por ellas.
Nov. 26—

AVISO,

SE Vende una negra como de 18 á 20 años, sana y robusta, parida hace 5 dias. Es muy aproposito para ama e criar, y aunque no es todavia muy ladina, sabe lavar, planchar y coser regular mente: no tiene vicio alguno conocido y se dará en precio moderado. Quien la necesite y quiera comprarla, puede ocurrir á tratar con su ama en la calle de Sn. Fernando No. 77
No. 24—

VINO DE BURDEOS.

HAY de venta en la calle de Sn. Luis N° 86 al lado de la fonda del Comercio en frente del Sr. Merello por Dama Juana y Barriles á 6 vintenes la cuarta, tambien Vino de Chanpane á diez reales botella, y Cuiragao de Holanda á doce reales el tarro
N. 26—

AVISO,

SE VENDE un terreno del otro lado del Miguelete, con cuatro cuadras de frente y veinte y seis de fondo al pantanoso, tambien se venden por suertes de cuatro cuadras de frente y seis de fondo. En los cuartos de Esquivel, en arroyo seco se halla con quien tratar.
Nov. 24—

AVISO,

UNA persona que está para salir del Pais dentro de pocos dias desea vender un negro ladino de 22 á 24 años sano y robusto propio para servicio de campaña: dicho negro se dará á un precio muy moderado: los SS. á quienes pueda interesar su compra, se servirán ocurrir á la calle de San Miguel No. 102, fonda de Brize en donde hallarán con quien tratar.
N 21—

AVISO,

SE VENDE una criada, de edad de 18 años, á su pedimento, sabe labar, planchar y cocinar regularmente, á mas del servicio interior: quien se interese en su compra, prodrá verse con D. Francisco Cordones para tratar de su precio

AVISO,

SE VENDE, una burra lechera recien parida mansa y de buena calidad: el que se interese de ella, ocurra á la calle de Sn. Grabiel No 78
No. 24—

AVISO.

EL HABILITADO de las escuelas dotadas por el Gobierno previene á los SS. preceptôres y dueños de las fincas que estas ocupan, ó á sus representantes; que el 22 del presente, apercibió de la Tesoreria general, el sueldo de Agosto proximo pasado, por el que pueden ocurrir los que hasta ahora no lo han hecho á la casa de su morada, que es en la calle de Sn. Felipe puerta N° 181.

QUEMAZON.

SE VENDE por la mitad de su tasacion ò se da en cambio de ganado, ó de criados, un Sitio en la mejor calle de Maldonado, cerca la plaza mayor; tiene treinta y cinco varas de frente y cincuenta cinco de fondo, con varios edificios para almacenes y viviendas.—En la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, darán razon.
N. 21.

ANALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1831.

Memoria Historica sobre las operaciones y movimientos de la Division Libertadora, á las órdenes del Jenoral D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, en su segunda Campaña á la Sierra del Perú, en 1821, &a. &a.

Un volumen en 4°. adornado con el retrato de dicho Jeneral, y un estenso Mapa, que contiene el gran teatro de aquella guerra. Este mapa es redactado por el autor de la *memoria*, segun el gran e de Arrowsmith; pero en doble escala, y con correcciones y adiciones en el teatro peculiar de las operaciones, segun los itinerarios y reconocimientos de las marcas y posiciones:—en él están asi mismo cuidadosamente representados, 1°. El arribo del *Ejército Libertador* al puerto de *Pisco* bajo las ordenes del Exmo. Señor Jeneral en Jefe Don *Josè de San Martin*; 2°. Las dos campañas de 1820 y 1821, ejecutadas por el Sr. Jeneral *Arenales* en aquella época; 3°. Los movimientos ejecutados por los ejércitos realistas al tiempo de la segunda, y con ocasion de la primera evacuacion de Lima por los mismos; 4°. En fin, los lugares que han adquirido celebridad durante la guerra, sostenida asi bajo la direccion de S. E. el Jeneral *San Martin*, como de S. E. el Libertador *Bolivar*. Tambien lleva la edicion un apéndice de varias piezas interesantes, entre las cuales se halla el estado jeneral de las fuerzas del *Ejército Libertador* en la vispera de dar la vela desde Valparaiso á 20 de Agosto de 1820

Cumpliendo con el grato y honorifico deber que desde muy atras me habia impuesto, no menos que con el compromiso que contraje para el público en el N°. 319 del *Lucero*, al insertar una carta autógrafa de mi Sr. Padre; estoy ya en el caso de publicar esta pequeña obra, escrita, como lo anuncié, desde principios del año pasado. Desprovisto de suficientes calidades para arrostrar con digno suceso semejante tarea, solo ha podido alentarme la esperanza de que, no invocaria en vano la poderosa proteccion de los amigos del Jeneral *Arenales*, asi como la de los mios propios. Debo por otra parte lisonjearme de que, no serán tal vez pocos los Arjentinos (especialmente militares) que sientan justo interes por conocer los detalles y desarrollo de aquellos célebres acontecimientos, tan señalados en la época de la difinitiva emancipacion américana; y que, sin contradiccion, han contribuido tanto á esclarecer y perpetuar el brillo de las armas Arjentinas hasta en las mas distantes rejiones.

Buenos Ayres, Octubre 12 de 1831.
JOSE ARENALES.

PRECIO DE LA SUBSCRIPCION 12 *ps. en billetes de Buenos Aires, ó su equivalente en metalico, por cada ejemplar.*

La edicion será en media pasta, muy decente, y constará de 200 pajinas, poco mas ó menos, en papel regular La impresion no empezará, hasta que no haya un N°. de subscriptores suficiente para cubrir los gastos de la empresa.

Los SS. que gusten subcribirse en esta Capital de Montevideo, se servirán ocurrir á los altos de la casa de D. Fermin Yéregui, donde podrán verse con D. Florencio Varela, encargado al efecto por el autor.